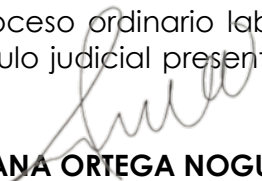


SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral que se encuentra pendiente resolver solicitud de entrega título judicial presentado por apoderado de la parte actora. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 21 de junio de 2023


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No. 259

RADICACION	76001-31-05-003-2020-00099-00
DEMANDANTE	LUZ STELLA TOBON RESTREPO C.C. 31904181
DEMANDADO	PORVENIR S.A. Nit 8001443313
PROCESO	ORDINARIO

Santiago de Cali, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de secretaria que antecede, y como quiera que la demandada PORVENIR S.A. ha realizado pago de costas judiciales mediante depósito judicial por el valor de \$5.500.000, suma que corresponde a las agencias en derecho de primera y segunda instancia. (fl. 01 índice digital 03 y 08 del expediente)

Así las cosas, y una vez verificada la plataforma del Banco Agrario, encuentra el despacho que efectivamente existe a favor del actor título judicial No. 469030002872570 de fecha 06/01/2023 por valor de \$5.500.000, depósito judicial que será entregado al apoderado judicial de la parte actora quien se encuentra debidamente facultado para recibir, según se observa en el poder obrante a folio 12 índice digital 01 del expediente virtual.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR EL DESARCHIVO del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002872570 de fecha 06/01/2023 por valor de \$5.500.000, a favor de la parte actora, a través de su apoderado judicial Dr. CARLOS HUMBERTO VÁSQUEZ ZAMORANO identificado con la C.C. No. 1.151.934.752 y T.P. No. 233.670 del C. S. de la J., por estar debidamente facultado para recibir.

TERCERO: DEVOLVER al ARCHIVO una vez quede ejecutoriado el presente auto y se elabore la orden de pago del título judicial.

NOTIFIQUESE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

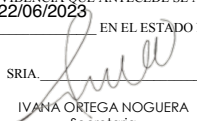
Rad. 2020-099
Idon

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
22/06/2023

HOY _____ EN EL ESTADO No. _____

SRIA. 

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria